



## Ayuntamiento de Lebrija

**JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA (SEVILLA)**

### HACE SABER

Próximo a celebrarse la Cabalgata de Reyes Magos de 2019, atendiendo a las peticiones de particulares, entidades y asociaciones en participar en la misma con la construcción de una Carroza y con objeto de regularizar dicha actividad, se hace necesario poner unas normas para una mejor vistosidad y seguridad de los espectadores y de los participantes en las citadas carrozas, es por ello, que se hace público las siguientes normas de obligado cumplimiento:

1. El tema principal de la Carroza será necesariamente temas dirigidos a los niños y niñas, y acorde con las fiestas que celebramos, quedando supeditada la autorización al informe de la Delegación de Fiestas.
2. Deberá solicitarse la participación en modelo normalizado en la Oficina de Información desde EL DÍA DE HOY HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en horario de 9:00 a 14:00 h.
3. El solicitante será el responsable del cumplimiento de las presentes normas y cuantas otras que pudieran establecerse por la Delegación de Fiestas y/o Delegación de Servicios Generales.
4. Queda prohibida cualquier tipo de reproducción de sonido ni música a través de megafonía o de otros medios en la Carroza. Igualmente se prohíbe la instalación de cualquier elemento que ponga en peligro tanto la seguridad de la carroza como del público en general.
5. Queda obligado a realizar las cargas de caramelos y otros artículos de regalos, que estén permitidos por la organización, solo y exclusivamente en el lugar que se designe por la Delegación, y con objeto de evitar retrasos en la Cabalgata. El incumplimiento de esta norma dará como resultado el que se proceda a la retirada inmediata de la carroza de la Cabalgata.
6. El recorrido de la carroza queda circunscrito al itinerario de la Cabalgata, quedando autorizado solo y exclusivamente desde el lugar del montaje al lugar de salida, y siempre por el camino más corto, no permitiéndose otro tipo de transporte para los participantes en la carroza que pudieran deslucir la Cabalgata.
7. Por el personal técnico de Servicios Generales pasarán revisión las distintas Carrozas inscritas.
8. Los particulares, entidades y asociaciones que monten una carroza, deberá de suscribir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra con suficiente cuantía la responsabilidad por posibles daños, tanto a personas como a cosas, que pudiera producir la Carroza o sus elementos, debiendo de presentar en la Delegación de Fiestas documentación acreditativa que justifique la contratación de la citada póliza.
9. Igualmente deberá de suscribirse póliza de seguro que cubra a los participantes de la Carroza, debiendo igualmente presentar la documentación acreditativa que justifique su contratación en la Delegación de Fiestas.
10. En todo momento, el o los responsables de la Carroza deberá cumplir las instrucciones y directrices de la organización de la Cabalgata, quedando obligados a permanecer en la misma hasta la finalización.
11. En caso de suspensión de la Cabalgata, tanto antes como durante el recorrido y a fin de evitar posibles accidentes, quedan obligados a seguir las instrucciones de los miembros de la organización y de los Agentes de la Autoridad.
12. El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores dará lugar a que la Carroza no participe en el recorrido y, en su caso, una vez iniciado, sea apartada de la Cabalgata y sancionado conforme a las Ordenanzas.

Lo que se hace público para el conocimiento general de la ciudadanía.

EL ALCALDE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mvh1T/Ai9G4uAnUHfvvLkg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	08/11/2018 10:22:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mvh1T/Ai9G4uAnUHfvvLkg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mvh1T/Ai9G4uAnUHfvvLkg==</a>		

